



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de octubre de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Nota de la Secretaria de Coordinacion, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Sra. Tabata Sosa, Categoría 9 ASI en el Departamento Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 29 de junio y hasta el día 30 de septiembre de 2009 inclusive.

Que, la Sra. Sosa, acompaña constancias de control de ausentismo del medico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnóstico, resultando en ambos casos coincidente.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico presentado, la conformidad de su Superior jerárquico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Tabata Sosa, Categoría 9 ASI en el Departamento Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 29 de junio y hasta el día 30 de septiembre de 2009 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Tabata Sosa y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente